

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN POR OFERTA MEJOR VALORADA

Licitación para la contratación del del servicio de transcripción de manuscritos de la FMJO
Expediente: 3280_2024004

Dirigida a: ELOÍSA GUERENDIAIN SMET

En referencia a la licitación para la contratación del servicio de **TRANSCRIPCIÓN DE MANUSCRITOS DE LA FUNDACIÓN MUSEO JORGE OTEIZA FUNDAZIO MUSEOA**, una vez aplicados a todas las ofertas admitidas los criterios de adjudicación recogidos en las Condiciones Reguladoras para el contenido de los sobres B y C se le informa que su propuesta es la de mayor puntuación con las siguientes puntuaciones totales:

	ELOÍSA GUERENDIAIN
Criterios subjetivos	38,00 puntos
Criterios cuantificables mediante fórmulas	50,00 puntos
TOTAL:	88,00 puntos

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 g) de la LFC 2/2018, en el plazo máximo de 7 días desde la presente comunicación, se requiere a la empresa que presente la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:

- a. Si el licitador fuese **persona jurídica**, deberá presentarse la **Escritura de Constitución**, y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro Oficial. En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas, y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su veracidad, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.
- b. Si el licitador fuera una **persona física**, deberá presentar el **DNI**.

2. **Poder** a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

3. **Documentación justificativa** de los siguientes extremos:

- a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Administración Tributaria de las que la persona licitadora sea sujeto pasivo.

Si el licitador tiene domicilio fiscal en Navarra, certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral o, en su caso, de que no se mantienen obligaciones tributarias (emitido dentro de los tres meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones).

Si el licitador tiene domicilio fiscal fuera de Navarra, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (emitido dentro de los seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones). Si tiene domicilio fiscal en la CAV, en lugar de dicho certificado se presentará el emitido por las Haciendas Forales de Álava, Vizcaya o Guipúzcoa.

- b) Hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la persona licitadora se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- c) Certificado del Ayuntamiento en el que el licitador tribute por el Impuesto de Actividades Económicas, acreditativo de estar al corriente del pago del mismo (emitido dentro de los seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones). Dicho certificado podrá sustituirse por el documento de Alta en el citado impuesto y último recibo del mismo. Si el licitador está exento de pagar dicho impuesto, se aportará únicamente una declaración responsable en tal sentido.
- d) En su caso, efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación conforme a los Pliegos.

No es necesario presentar la siguiente documentación, ya que fue aportada en el sobre A:

1. Documentación de acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional.
2. Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros.

Una vez aportada y aceptada la documentación señalada, tal y como se establece en el punto 13 de las Condiciones Reguladoras, el contratista deberá firmar y entregar a la Fundación Museo Oteiza, en un plazo de 15 días naturales, el contrato del que se le hará entrega, por duplicado ejemplar.

No podrá iniciarse la ejecución hasta que no se formalice el contrato.

Alzuza, 19 de febrero de 2024

Gregorio Diaz Ereño
Director de la Fundación Museo Jorge Oteiza Fundazio Museoa